

cumpla en sus propios términos lo referida Sentencia en la que a esto Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3154/89, interpuesto por Ana Moya López.

En el recurso núm. 3154/89 interpuesto por Ana Moya López, se ha dictado sentencia con fecha 24.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando el recurso interpuesto por D^a Ana Moya López contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de mayo de 1989, que estima parcialmente el recurso de reposición entablado frente a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de septiembre de 1988, que resolvió el concurso de méritos convocado para cubrir plazas de puestos de trabajo dacente de carácter singular, convocadas por Decreto 236/1988 de 14 de junio, debemos declarar y declaramos su nulidad contraria al Ordenamiento Jurídico, en cuanto adjudicó la plaza del C.E.P.s. de Sevilla a persona distinta de la actora, a la que reconocemos su derecho a ser nombrada para la misma desde la fecha 16 de septiembre de 1988 de publicación de aquella Orden».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3846/89, interpuesto por Santiago Martín Espadas.

En el recurso núm. 3846/89 interpuesto por Santiago Martín Espadas, se ha dictado sentencia con fecha 27.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de D. Ramón Santiago Martín Espadas, contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de julio de 1989, dictada en expediente 3.399/88, desestimatoria de la alzada contra otra de su Delegación Provincial de Sevilla de 4 de julio de 1988, debemos declarar y declaramos que la jubilación por incapacidad permanente del actor que le fue concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, sustituye a la forzosa por edad, debiendo en consecuencia la Administración demandada adaptar las medidas adecuadas para el reconocimiento de la pensión correspondiente».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 4344/89, interpuesto por Cayetano Béjar Rodríguez y otros cinco.

En el recurso núm. 4344/89 interpuesto por Cayetano Bejar Rodríguez y otros cinco, se ha dictado sentencia con fecha 24.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Torres en nombre de D. Cayetano Bejar Rodríguez y otros cinco, contra denegación por silencio de las solicitudes de concesión de prórroga por tres años de la comisión de servicios en el Instituto de Bachillerato a Distancia de Sevilla, previsto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 20 de mayo de 1985, que anulamos, declarando el derecho de los recurrentes a permanecer en las plazas que ocupan en el Instituto de Bachillerato o Distancia de Sevilla, y a obtener la prórroga por otros tres cursos académicos en las condiciones previstas en la Orden de 20 de mayo de 1985».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Madrid en el recurso de apelación núm. 2943/88, interpuesta por Rafael Reina García, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, relativa al recurso núm. 421/87.

En el recurso núm. 2943/88 interpuesto por Rafael Reina García, se ha dictado sentencia con fecha 12.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Rafael Reina García contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de 28 de septiembre de 1988, por la que, a su vez, se desestima recurso contencioso-administrativo contra resolución de 25.2.85, dictada por el Director Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia. En su lugar, anulamos la expresada resolución y declaramos el derecho del recurrente a permanecer en el servicio activo hasta el día que le corresponda la jubilación por aplicación de la escala establecida en la Disposición Transitoria 9^a 2 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Declaramos, asimismo, el derecho del recurrente a percibir las diferencias retributivas que correspondan, con abono de las mejoras económicas que el personal docente de su cargo y escala haya tenido desde el 8.3.85, día en que se declaró su jubilación por el acta que se anula, hasta el día en que dicha jubilación se declare de conformidad con nuestro fallo, todo ello con la correspondiente repercusión económica en la pensión de jubilación».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 14 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de mayo de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se establecen los objetivos contenidos y orientaciones metodológicas de la especialidad de enseñanzas y actividades técnico-profesionales Taller de actividades sobre Iberoamérica.

La Orden Ministerial de 22 de marzo de 1975 (BOE de 18 de abril), por la que se desarrolló el Decreto 160/1975, de 23 de enero, que aprueba el Plan de Estudios del Bachillerato y regula el Curso de Orientación Universitaria, determinó las especialidades correspondientes a las Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales dentro del citado Plan de Estudios. Posteriormente, la Orden Ministerial de 19 de abril de 1985 (BOE del 27) completó la Orden citada con el establecimiento de nuevas especialidades. La Orden Ministerial de 14 de marzo de 1991 (BOE del 22) amplía la del 19 de abril de 1975 con el establecimiento de una nueva especialidad, denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica»; y la Resolución de 22 de marzo de 1991 (BOE del 23) de la Secretaría de Estado de Educación establece los objetivos contenidos y orientaciones metodológicas de la nueva especialidad.

Asimismo, la Resolución de 19 de junio de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica de esta Consejería de Educación (BOJA del 29), modifica la regulación de las E.A.T.P.s y establece la ampliación de las especialidades, con carácter experimental; la Resolución de 21 de diciembre de 1984 y Circular de 13 de mayo de 1985 de la misma Dirección General dan instrucciones sobre la implantación de las EATPs no incluidas en el anexo I de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1975. Finalmente, la Orden de 10 de mayo de 1991 de esta Consejería de Educación establece una nueva especialidad de Enseñanzas y Actividades Técnica-Profesionales denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica».

El número Tercero de la citada Orden atribuye a la Dirección General de Ordenación Educativa la definición de los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas correspondientes a la nueva especialidad. Y la Disposición final primera de la misma Orden autoriza asimismo a la Dirección General de Ordenación Educativa para dictar las instrucciones que sean precisas para su aplicación, interpretación y desarrollo.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Primero. Los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas de la especialidad «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» son los que se incluyen en el anexo de la presente Resolución, para el conjunto de los cursos segundo y tercero del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Resolución, de 19 de junio de 1984 (BOJA de 29 de junio) y en la Circular de 13 de mayo de 1975 de la Dirección General de Ordenación Académica de esta Consejería los centros que deseen impartirla deberán solicitarlo a la Delegación Provincial correspondiente, la cual autorizará o denegará lo solicitado, de acuerdo con las normas establecidas en las citadas disposiciones, y siempre que su crecimiento no suponga aumento del cupo de profesores de dichos centros.

Tercero. En los Institutos de Bachillerato, los enseñanzas de la especialidad «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» se adscribirán al Seminario de Geografía e Historia.

Sevilla, 11 de mayo de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

A N E X O

A) FUNDAMENTACION

Entre España y los países iberoamericanos hay unos vínculos comunes, como son la historia, la cultura y la lengua, que permiten considerar la existencia de una comunidad iberoamericana de facto.

Sin embargo, por diversas razones, la conciencia social de esa comunidad es hoy todavía sumaria en nuestro país e incluso, en gran medida, presenta una imagen ensombrecida y distorsionada por reticencias, prejuicios y tópicos de todo género, que dificultan el intento de darle forma y ahondar en ella a través de un proyecto que tenga por objetivos y valores la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad.

El fomento de esa conciencia social exige, por tanto, como paso previo, el acrecentamiento del conocimiento mutuo de las realidades y problemas que presentan nuestros países y, consecuentemente con ello, la conveniencia de potenciar en el sistema educativo las enseñanzas relativas al conocimiento de la historia y la cultura del mundo iberoamericano tal y como ha venido siendo puesto de manifiesto con frecuencia por el profesorado y se ha planteado, asimismo, en cualificados foros de encuentro cultural de España con los países iberoamericanos.

En el Bachillerato Unificado y Polivalente, el conocimiento del mundo iberoamericano se aborda a través de las materias «Geografía Humana y Económica del Mundo Actual» y «Geografía e Historia de España y de los Países Hispánicos», de los cursos segundo y tercero, respectivamente. Sin embargo, el carácter abierto de las enseñanzas y actividades técnico-profesionales permite aprovechar este espacio del plan de estudios para acometer determinados desarrollos prácticos que complementen las posibilidades educativas de las otras materias del mismo. En este contexto se sitúa la nueva especialidad denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» y, en consecuencia, resulta aconsejable su implantación en los dos cursos, segundo y tercero sin que ello suponga una distribución compartimentada de la materia en uno y otro. Se trataría de que los contenidos establecidos en el diseño curricular fuesen trabajados indistintamente en ambos cursos, de manera que los objetivos establecidos pudieran ser alcanzados al final del ciclo. Se busca con ello conseguir que las programaciones concretas de los Profesores puedan diseñarse con el margen más amplio de flexibilidad para que puedan adaptarse de la mejor manera posible a las condiciones específicas de una disciplina de estas características y a las condiciones particulares del medio educativo, de modo que despierten el interés de los alumnos y se orienten preferentemente al conocimiento y comprensión de la realidad actual del mundo iberoamericano.

B) NÚCLEOS TEMÁTICOS

El análisis histórico y geográfico del mundo iberoamericano se aborda desde cuatro grandes núcleos vertebradores que se refieren, respectivamente, a Sociedad y territorio, culturas prehispánicas y etapa colonial, independencia y neocolonialismo, e Iberoamérica en la actualidad. Estos núcleos expresan los contenidos temáticos que deben ser tratados a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, estos cuatro núcleos no deben tratarse de manera independiente y aislada en otros tantos periodos del desarrollo de las programaciones del Profesor. Al contrario, parece más conveniente que éstas se articulen a partir de los contenidos temáticos de más de un núcleo, buscando siempre de modo preferente el conocimiento y la comprensión de las realidades actuales que caracterizan al mundo iberoamericano.

Sin embargo, en atención a las diferencias de capacidad y preparación que es lógico presenten los alumnos de uno y otro curso, y teniendo en cuenta también la diversidad de los contenidos temáticos de las materias del mismo área que paralelamente se estudian en ellos -Geografía e Historia-, parece aconsejable proponer que los proyectos curriculares concretos se gradúen en función de esa posible diferencia de niveles y se busque además una correlación entre los contenidos que se trabajen en cada uno de los dos cursos propuestos y los que contienen en los currícula de las disciplinas mencionadas.

1. Sociedad y territorio.- Se agrupan en este núcleo los contenidos que hacen referencia a la expresión espacial de las interacciones entre la acción humana y el medio físico en Iberoamérica. Dentro de este núcleo pueden tratarse los siguientes aspectos: El medio físico; dinámica, composición de la población y poblamiento; organización del espacio y actividades primarias; agriculturas de subsistencia y exportación, zonas y regiones mineras; el proceso de industrialización y los enclaves industriales; las actividades terciarias, y el crecimiento y espacio urbanos.

En las programaciones concretas convendría tratar estos contenidos -como en los demás núcleos temáticos- a través de asuntos y materias que permitan establecer conexiones entre ellos y que por su actualidad y proximidad a la experiencia de los alumnos sean de su interés con el objeto de que pueda llevarse a cabo un aprendizaje comprensivo.

Dicho sea a título orientativo y como ejemplificación de lo que también podría hacerse en los restantes núcleos, alguno de los contenidos de este eje temático podrían articularse a través de programaciones de aula que tratasen de: La emigración española al continente americano, la cuenca amazónica como ejemplo de desequilibrio ambiental y depredación de los recursos naturales; la explosión demográfica y sus consecuencias; el sector turístico en Iberoamérica; los problemas de la marginalidad urbana, etc.

La mayor parte de los contenidos de este núcleo se prestan a ser relacionados con los correspondientes de Iberoamérica en la actualidad e independencia y neocolonialismo.

2. Culturas prehispánicas y etapa colonial.- Este núcleo temático tiene por objeto estudiar las culturas prehispánicas y el proceso colonizador. Se propone compaginar el estudio de los rasgos generales de dichas culturas (etnias, áreas, proceso evolutivo), y del cuadro general de la distribución y del nivel cultural que presentaban los pueblos americanos en vísperas de la llegada de los españoles, con un análisis más profundo y comparativo de la forma de vida y organización de las culturas más importantes existentes en ese momento.

Conviene abordar la etapa colonial española como un proceso cuyo análisis no aísle ni privilegie el tratamiento de ninguno de los aspectos que tradicionalmente se distinguen: El ciclo descubridor, la dinámica conquistadora y la colonización. Se propone que ese análisis se efectúe en el contexto de la expansión comercial y marítima europea y la evolución metropolitana, pero también en relación con las posibilidades y limitaciones que impone la propia realidad americana, tratando de establecer los rasgos específicos de la colonización hispánica en comparación con los otros modelos colonizadores.

Se sugiere que se analice la evolución de la nueva realidad político-administrativa, económica, social y cultural colonial a lo largo de los tres siglos que dura dicho período, prestando la debida atención a las transformaciones que tienen lugar en el marco de las reformas borbónicas.

Son, sin duda, amplias las posibilidades de organización de programaciones de aula centradas en los contenidos de este núcleo, integrando varios de ellos con otros de los restantes núcleos propuestos. Parece aconsejable que, a modo de recapitulación o síntesis, se diseñe alguna unidad didáctica que incida en el balance de la colonización y permita apreciar las valoraciones contrapuestas que ésta continúa suscitando.

3. Independencia y neocolonialismo.- El objetivo principal de este núcleo temático ha de ser el análisis del proceso histórico contemporáneo. Se propone, en torno al mismo, el estudio de los siguientes aspectos:

Causas, desarrollo y consecuencias del proceso de independencia. El análisis de las consecuencias debería abarcar no sólo los aspectos políticos -como el fenómeno del caudillismo- sino también los sociales y los económicos relativos a las modificaciones que experimentan tras la emancipación las estructuras sociales coloniales, la crisis económica y la penetración británica en el continente.

Crisis y cambio en el modelo neocolonial desde principios de siglo hasta los años cincuenta. La evolución política de este período -radicalismo y movimientos populares hasta la depresión de 1.929 y ensayos populistas a partir de ella- deberá analizarse en relación con los procesos industrializadores y los cambios sociales que éstos originen. Debe incluirse también el análisis del intervencionismo norteamericano y el fin del imperio colonial español.

Evolución política, social y económica desde la revolución cubana hasta la actualidad, intentando mantener un equilibrio entre la descripción de los rasgos generales y el desarrollo de la particular historia de cada país y región del continente.

Los contenidos de este núcleo pueden organizarse en las programaciones de muy variadas formas y establecer su conexión, sobre todo, con los de Iberoamérica en la actualidad y Sociedad y territorio. Una de las fórmulas más atractivas consiste en analizar un episodio o aspecto significativo tratando de conocer sus raíces en el pasado y sus consecuencias actuales.

4. Iberoamérica en la actualidad.- Se trata de agrupar en torno a este núcleo temático los contenidos que hacen referencia a los grandes problemas actuales de Iberoamérica y sus perspectivas de futuro; su situación en el concierto mundial, prestando especial atención a sus relaciones con España y la Comunidad Económica Europea, y al proceso de integración iberoamericano; y las aportaciones iberoamericanas al mundo del arte y la cultura actuales: Literatura, cinematografía, música y artes plásticas.

En relación con los problemas actuales, convendría que se trataran -entre otros- los desequilibrios socioculturales, la crisis económica y la deuda externa, la dependencia tecnológica y financiera, el momento actual del movimiento guerrillero, la caída de las dictaduras militares y la democratización, Iberoamérica y la cooperación internacional, y la posición de la Iglesia ante los problemas y conflictos iberoamericanos: La teología de la liberación.

C) OBJETIVOS

A través de estos núcleos temáticos las alumnas y alumnos habrán de desarrollar las siguientes capacidades:

Tomar conciencia de la existencia de una comunidad iberoamericana, apreciando críticamente los elementos culturales e históricos que la definen.

Desarrollar actitudes favorables para alcanzar los objetivos y valores de la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad.

Comprender la realidad actual iberoamericana, identificando y analizando sus principales problemas, causas y soluciones posibles, las nuevas tendencias artístico-culturales, y el papel de Iberoamérica en el concierto internacional.

Interesarse por esa realidad y manifestar actitudes solidarias respecto a los problemas, participando activamente en iniciativas encaminadas a remediarlos.

Analizar y evaluar las líneas generales del proceso histórico iberoamericano, formándose un juicio crítico y razonado del mismo que permita superar y corregir los estereotipos y mistificaciones más difundidos de ese pasado, y valorar su patrimonio histórico e histórico-artístico.

Identificar y analizar las relaciones que las sociedades iberoamericanas han establecido con su medio físico en la utilización del espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales determinando las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de las mismas.

D) ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Dada la ubicación de la disciplina dentro del currículo, no se trata sólo de orientarla hacia una metodología activa, sino que debe concebirse como un taller en el que se trate de superar la dicotomía entre teoría y práctica. Por ello, las estrategias expositivas deben supeditarse a un proceso de aprendizaje y enseñanza centrado en las actividades e intereses del alumnado. Es el Profesor, pues, quien debe encargarse de seleccionar y diseñar dichas actividades de aprendizaje en función de los intereses y características de sus alumnos y de la realidad de su entorno.

Los objetivos tratarán de alcanzarse consecuentemente a través de actividades referentes a los contenidos temáticos propuestos que ejerciten tanto las capacidades y destrezas intelectuales como las habilidades manipulativas, y se diseñarán para ser realizadas tanto individualmente como en equipo. Más específicamente buscarán desarrollar las capacidades procedimentales y actitudinales que tienen la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales.

Entre las destinadas a fomentar las capacidades relativas a la indagación e investigación, pueden mencionarse a título orientativo: La realización de pequeños trabajos de investigación, individuales, o de mayor importancia en grupo; la confección de informes y estudios monográficos sobre hechos de actualidad que utilicen especialmente información extraída de los medios de comunicación social; realización de encuestas de opinión sobre esos mismos hechos, etc.

También aquellas otras actividades que se refieran al tratamiento de la información, como son las que tienen por objeto la interpretación simbólica: Mapas, planos, gráficos, diagramas, cuadros estadísticos de la elaboración de representaciones gráficas y audiovisuales: Mapas planos, croquis, diapositivas, videos; la práctica sobre soporte gráfico o a través de programas educativos informáticos de ejercicios de localización de hechos, lugares o fenómenos en el espacio y en el tiempo; elaboración manual de ficheros o de bases de datos a través de ordenador; participación en charlas, conferencias, mesas redondas, exposiciones y realización de síntesis o resúmenes de su contenido; elaboración de murales; búsqueda, selección y clasificación de informaciones de prensa relativas a la actualidad iberoamericana; utilización de bases de datos de instituciones culturales para desarrollar determinadas actividades; comentarios de texto utilizando fuentes primarias y secundarias; comentarios de obras plásticas, musicales, cinematográficas, literarias, etc.

No deben dejar de ejercitarse tampoco tareas que traten de desarrollar las capacidades actitudinales como pueden ser los juegos simulados, las escenificaciones teatrales, los debates sobre temas polémicos de contenido ético-social, la elaboración de trabajos a partir de la información de la prensa sobre asuntos relativos a la conservación y valoración del patrimonio histórico-cultural y natural iberoamericano o que se refieran a la situación en el área del respeto a los derechos humanos; así como facilitar los encuentros personales en las localidades en que sea posible, y la confección de un periódico escolar, entre otras muchas y variadas posibilidades que ofrece todo proyecto curricular flexible, abierto y participativo.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la misma.